

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Señor José Rafael Rosales Kuri Gerente General de Corral & Rosales Cia. Ltda., Apoderada en Ecuador.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 010/2021 de 19 de abril de 2021, y modificado por la Dirección General de Aviación Civil con ACUERDO Nro. DGAC-DGAC-2022-0010-A de 27 de junio de 2022.

La modificación consiste en incrementar la siguiente ruta:

CIUDAD DE PANAMA – MANTA – CIUDAD DE PANAMA, hasta siete (7) frecuencias semanales, con derechos de terceras y cuarta libertad del aire.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, el Art. 1 de la Resolución No.012/2021 de 21 de diciembre de 2021, y el Art. 1 de la Resolución No.016/2022 de 30 de diciembre de 2022. Las personas naturales o jurídicas que se sientan afectados por la petición en trámite tendrán el plazo de **diez (10) días hábiles** para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del aludido Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 28 de marzo de 2023.

Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.

TAB/MVA

Dirección General de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec